

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T-S.O.- 069/11/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente 076/2020-2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p>1.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>2.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>3.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>4.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>5.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>6.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>7.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>8.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>9.- ELIMINADO 1 renglón por interés del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>10.- ELIMINADO 1 renglón por interés del sexo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>11.- ELIMINADO 1 renglón por interés de la edad, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>12.- ELIMINADO 1 renglón por interés de la estatura, correspondiente a un dato personal de origen de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>13.- ELIMINADO 1 renglón por interés de la piel o textura de la superficie dérmica, correspondiente a un dato personal (número), de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p>



	<p>15. ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la piel o la cara de la superficie externa, correspondiente a un dato personal identificativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LOCDVP.</p> <p>16. ELIMINADO 1 renglón por tratarse del color y/o tipo de cabello, correspondiente a un dato personal de origen de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LOCDVP.</p> <p>17. ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LOCDVP.</p> <p>“LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí. LOCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”</p>
Confidencial	<p>Páginas del documento que se clasifican: 03, únicamente los renglones que contienen datos personales de quien promueve.</p>
<div data-bbox="207 903 638 1165" data-label="Image"> <p>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p> </div> <div data-bbox="574 787 869 1333" data-label="Text"> <p>Lic. Diana Robledo López Secretaría Proyectista de la Ponencia 2</p> </div>	



RECIBO
OFICINA DE FECHA
05 ABR 2021
HORA 21:01
A. S. P. P. S. /
A. CERTIFICADO: 01
TOTAL FOJAS: /

interapas
RECURSO DE REVISION: 076/2020-2-OP
NO. OFICIO 024/2021

COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE. -

L.A.E. LAURA GAMA BAZARTE, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro San Luis Potosi y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), personalidad con la que comparezco y que tengo debidamente acreditada y reconocida ante este Órgano Garante, contando con número de registro **62/2020**, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:



Vengo por medio del presente y en ejercicio de mi facultad concedida en el numeral 63 fracción XV del Reglamento Interno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosi y Soledad de Graciano Sánchez, INTERAPAS, a dar cumplimiento a su resolución emitida dentro del recurso de interés, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado vigente; para lo cual paso a manifestar lo siguiente

Me permito informar que la Unidad de Transparencia de INTERAPAS, notificó a través de **estrados** con fecha 26 de marzo del año en curso, el oficio que se generó para dar cumplimiento a la resolución pronunciada por esta Comisión en el recurso que nos ocupa, donde se determinó **"Se informe al recurrente el contenido del oficio 120/2020 y el acuerdo de reserva U.T.-A.R. 001/2020"**, por lo cual para dar soporte al **cumplimiento** que se manifiesta en este ocurso, nos permitimos adjuntar las siguientes copias

- Copia certificada del oficio 021/2021 emitido por la Unidad de Transparencia del Organismo INTERAPAS a través de su titular, mismo que consta de 01 foja útil, por sus dos anversos
- Copia certificada de la razón levantada en fecha 22 de marzo de 2021, a las 12:30 horas del día, misma que consta de 1 foja útil, por una sola de sus caras.
- Copia certificada de la razón levantada en fecha 25 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, la cual consta de 01 foja por uno solo de sus anversos.

2021, Año de la Solidaridad médica. **Un esfuerzo compartido** que contribuye en la contingencia sanitaria del COVID 19



- Copia certificada del acuerdo emitido por la Unidad de Transparencia, de fecha 26 de marzo de 2021, misma que consta de 02 fojas útiles, la primera de ellas por sus dos anversos y la segunda por una sola de sus caras.

Además, me permito ofrecer como pruebas del cumplimiento el oficio 120/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020 y el acuerdo de reserva U.T.-A.R. 001/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, mismo que forman parte como anexo del primer documental pública aquí adjuntada, debiendo de señalarse que las documentales aquí mencionadas, ya forman parte de los autos del expediente formado en el presente asunto, por lo cual no se adjuntan a fin de no generar un exceso de fojas en el expediente.




Unidad de Transparencia
del Poder Judicial
del Estado de San Luis Potosí

Evidencia documental que se anexa, a fin de que esta Comisión nos tenga por dando cumplimiento a la resolución pronunciada dentro del Recurso de Revisión 076/2020-2-OP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183, así como manifestando lo señalado en el numeral 185 primer párrafo respecto al pronunciamiento que esta Comisión exprese en lo inherente al cumplimiento de la resolución, ambos numerales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted **H. Comisionado Presidente** de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, solicito:

ÚNICO. – Se nos tenga por dando **cumplimiento** a la resolución pronunciada en el Recurso de Revisión que nos ocupa y en consecuencia se ordene el archivo del expediente.

PROTESTO LO NECESARIO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 05 DE ABRIL DE 2021



L.A.E. LAURA GAMA BUCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INTERAPAS

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 22 DE MARZO 2021
OFICIO NO. 021/2021

C.SERGIO GUZMAN GARCIA
1ª PRIVADA DE AMADO NERVO #175
COLONIA DEL VALLE, S.L.P.
PRESENTE.-

Por medio del presente ocurso y en relación a la resolución pronunciada por el Órgano Garante, dentro del recurso de revisión 076/2020-2-OP, es que se permite informar lo siguiente:

A fin de que este Organismo Intermunicipal en su carácter de sujeto obligado, cumpliera en tiempo y forma a la resolución emitida en fecha 20 de enero del presente año, toda vez que la autoridad garante determinó en su resolutive único modificar el acto impugnado, señalando en su considerando 4.1. el sentido de la resolución, mismo que dispone:

4.1.1 Sentido de esta resolución.

*En las condiciones anotadas y al haber resultado fundado el agravio que hizo valer el recurrente, con fundamento en el artículo 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, resulta procedente **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado y por lo tanto lo conmina para que*

- *Informe al recurrente el contenido del oficio número 120/2020, signado por Laura Gama Bazarte, Titular de la Unidad de Transparencia de INTERAPAS y el acuerdo de Reserva U.T.-A.R. 001/2020 firmado por el Comité de Transparencia de INTERAPAS. " (SIC)*

Por lo anterior, es que, que se adjuntan en copia simple los documentos correspondientes y que se conforman de la siguiente manera:

- Oficio 120/2020, de fecha 07 de diciembre de la anualidad pasada y que corresponde al informa rendido ante la CEGAIP, mismo que consta de 09 fojas útiles por uno solo de sus anversos, en tamaño oficio.
- Acuerdo de Reserva U.T.-A.R. 001/2020, de fecha 10 de septiembre del año próximo pasado, mismo que consta de 05 fojas útiles, por una sola de sus caras, en tamaño carta.

 **interapas**
un esfuerzo compartido
COTEJADO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Sin más por el momento, me despido de Usted, enviando un cordial saludo

ATENTAMENTE

 **interapas**
un esfuerzo compartido

TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE INTERAPAS
L. A. LAURA GAMA BAZARTE

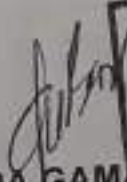

CEGAIP
COMISIÓN
ONAC
ONAC

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, INTERAPAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 05 DE MARZO DE 2020, LA SUSCRITA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO EN MENCIÓN.



CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOJA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD A MI CARGO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., A 05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


L.A.E. LAURA GAMA BAZARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INTERAPAS

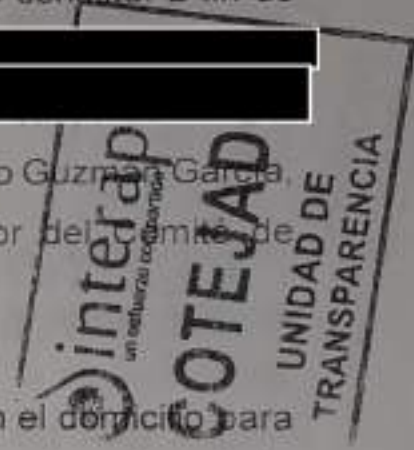


En la ciudad de **N1-ELIMINADO 2** siendo las 12:30 horas del día 22 veintidós de marzo de 2021 dos mil veintiuno, la suscrita Lic. Diana Laura Ramirez Ramirez, notificadora de la Unidad de Transparencia de INTERAPAS, me constituí a fin de llevar a cabo la notificación del oficio 021/2021, en **N2-ELIMINADO 2**

N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 2

en busca del C. Sergio Guzman Garcia, en compañía del Lic. Juan Francisco Tapia Guel, Coordinador del Comité de Transparencia del Organismo Intermunicipal.



Sin embargo al haberme constituido y cerciorándome de estar en el domicilio para **N5-ELIMINADO 2** y recibir notificaciones, por tener a la vista placa metálica con el nombre de la calle, así como por contar el inmueble con la nomenclatura visible en su exterior, se procedió a llamara a la puerta, sin obtener respuesta alguna del interior.

Se levanta la presente, para los fines legales correspondientes.


LIC. DIANA LAURA RAMIREZ RAMIREZ
Notificadora de la Unidad de Transparencia


LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL
Coordinador del Comité de Transparencia

N5-ELIMINADO 2

, siendo las 10:15 horas del día 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, la suscrita Lic. Diana Laura Ramirez Ramirez, notificadora de la Unidad de Transparencia de INTERAPAS, me constituí en compañía del Lic. Juan Francisco Tapia Guel, Coordinador del Comité de Transparencia del Organismo Intermunicipal, en

N6-ELIMINADO 2

N7-ELIMINADO 2

N8-ELIMINADO 2

N9-ELIMINADO 2

en busca del C. Sergio García, a fin de llevar a cabo la notificación del oficio 021/2021.

Sin embargo al haberme constituido de nueva cuenta y teniendo la certeza de ser ese el domicilio, por haber acudido antes, además de seguir con la placa metálica con el nombre de la calle, así como por contar el inmueble con la nomenclatura visible en su exterior, se procedió a llamar a la puerta, sin obtener respuesta alguna del interior, sin embargo, en esta ocasión se procedió a llamar a una segunda puerta que se encuentra en el inmueble de interés, atendiendo el llamado, una persona del

N10-ELIMINADO 19

de aproximadamente

N11-ELIMINADO

N12-ELIMINADO 27

N13-ELIMINADO 10

N14-ELIMINADO 103

N15-ELIMINADO 1

N16-ELIMINADO 26

quien informa, que el domicilio de interés es un despacho de abogados, que sin embargo, no cuentan con horario y días para tener abierto, por lo cual desconoce en que horario o día se podría tener contacto con personal del despacho.

Se levanta la presente, para los fines legales correspondientes.

LIC. DIANA LAURA RAMIREZ RAMIREZ
Notificadora de la Unidad de Transparencia

LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL
Coordinador del Comité de Transparencia

NOMBRE: C. SERGIO GUZMAN GARCIA

DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO:

N17-BLENADO 2

NOTIFICACIONES: 1*

CIUDAD: SAN LUIS POTOSI S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. 26 DE MARZO DE 2021

Téngase por formado expediente administrativo número R.R. 076/2020-2.-OP /EXP. R.R. 076/2020-2.-OP, al recurso de revisión derivado de la solicitud de Acceso a la Información Pública presentado por el C. Sergio Guzmán García, recibido en la Unidad de Transparencia de este Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí INTERAPAS y notificando la resolución emitida por la CEGAIP el día 19 de Marzo de 2021 por lo que una vez analizada la resolución esta Unidad de Transparencia de INTERAPAS.

A C U E R D A

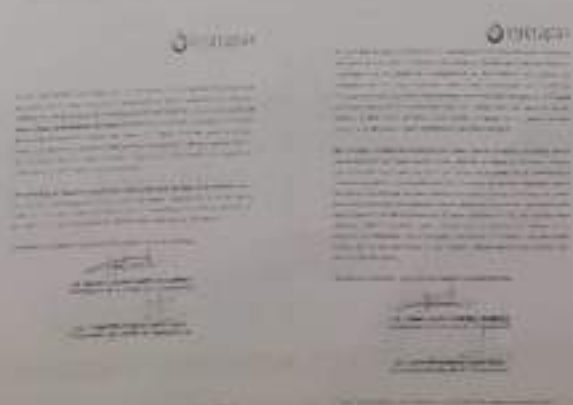
PRIMERO.- De conformidad con el artículo 3 fracción XXXVI, 53, 54 fracciones II y IV, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención al sentido de la resolución:

"4.1.1 Sentido de esta resolución.

*En las condiciones anotadas y al haber resultado fundado el agravio que hizo valer el recurrente, con fundamento en el artículo 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, resulta procedente **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado y por lo tanto lo comina para que*

- *Informe al recurrente el contenido del oficio número 120/2020, firmado por Laura Gama Bazarte, Titular de la Unidad de Transparencia de INTERAPAS y el acuerdo de Reserva U.T.-A.R. 001/2020 firmado por el Comité de Transparencia de INTERAPAS. " (SIC)*

Esta Unidad de Transparencia en acatamiento de las precisiones señaladas por la CEGAIP, procedió a notificar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, sin embargo no fue posible llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado para tales efectos, tal como consta en las razones levantadas, que disponen lo siguiente:



SEGUNDO.- Es por lo manifestado en el primero de los puntos, que esta Unidad de Transparencia, ante la imposibilidad de notificar en la forma señalada por el recurrente,

realiza en los siguientes términos:

PROCESO DE LICITACIÓN N.º 001/2021
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios de asistencia técnica para el manejo de la contingencia sanitaria del COVID-19, en el marco del proceso de licitación N.º 001/2021, que se desarrolla en el ámbito de la gestión pública de la Universidad de Trujillo.

2. ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato comprende los servicios de asistencia técnica para el manejo de la contingencia sanitaria del COVID-19, que se detallan en el Anexo I del presente documento.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de 06 (seis) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

4. MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es el Nuevo Sol Peruano (S/).

5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de S/ 100.000.000 (Cien millones de Nuevos Soles).

6. GARANTÍA DEL CONTRATO: El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de S/ 10.000.000 (Diez millones de Nuevos Soles).

7. FORMA DE PAGO: El pago se realizará en forma de depósito en la cuenta de corrientes de la Universidad de Trujillo, a favor del contratista, una vez se haya verificado el cumplimiento de los trabajos.

8. FORMA DE ENTREGA: El contratista deberá entregar los servicios de asistencia técnica de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente documento.

9. FORMA DE EVALUACIÓN: La evaluación de los trabajos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del presente documento.

10. FORMA DE CANCELACIÓN: El presente contrato podrá ser cancelado de oficio por incumplimiento del contratista.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, el suscrito, declaro que soy el representante legal de la persona natural o jurídica que ha sido adjudicatario del presente contrato, y que asumo la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en el presente documento.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de intereses con la Universidad de Trujillo, ni con ninguna de las personas que forman parte de su estructura organizativa.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA CORUPCIÓN

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de corrupción, ni que he sido condenado por un delito de corrupción.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Acceso a la Información Pública.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección de Datos Personales.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Consumidor.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIOTISMO

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Patriotismo.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIOTISMO

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Patriotismo.

(oficio 021/2021)

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, el suscrito, declaro que soy el representante legal de la persona natural o jurídica que ha sido adjudicatario del presente contrato, y que asumo la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en el presente documento.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de intereses con la Universidad de Trujillo, ni con ninguna de las personas que forman parte de su estructura organizativa.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA CORUPCIÓN

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de corrupción, ni que he sido condenado por un delito de corrupción.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Acceso a la Información Pública.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección de Datos Personales.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Consumidor.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIOTISMO

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Patriotismo.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, el suscrito, declaro que soy el representante legal de la persona natural o jurídica que ha sido adjudicatario del presente contrato, y que asumo la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en el presente documento.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de intereses con la Universidad de Trujillo, ni con ninguna de las personas que forman parte de su estructura organizativa.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA CORUPCIÓN

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de corrupción, ni que he sido condenado por un delito de corrupción.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Acceso a la Información Pública.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección de Datos Personales.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Consumidor.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIOTISMO

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Patriotismo.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, el suscrito, declaro que soy el representante legal de la persona natural o jurídica que ha sido adjudicatario del presente contrato, y que asumo la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en el presente documento.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de intereses con la Universidad de Trujillo, ni con ninguna de las personas que forman parte de su estructura organizativa.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA CORUPCIÓN

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de corrupción, ni que he sido condenado por un delito de corrupción.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Acceso a la Información Pública.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección de Datos Personales.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Consumidor.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIOTISMO

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Patriotismo.



(Acuerdo de reserva U.T.-A.R. 001/2020)

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, el suscrito, declaro que soy el representante legal de la persona natural o jurídica que ha sido adjudicatario del presente contrato, y que asumo la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en el presente documento.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de intereses con la Universidad de Trujillo, ni con ninguna de las personas que forman parte de su estructura organizativa.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA CORUPCIÓN

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de corrupción, ni que he sido condenado por un delito de corrupción.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Acceso a la Información Pública.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección de Datos Personales.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Consumidor.

DECLARACIÓN DE NO SUJETAR A LA ACCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIOTISMO

Yo, el suscrito, declaro que no soy sujeto de ninguna acción de la Ley de Protección del Patriotismo.

[Faded text from the reverse side of the page]

(Oficio 120/2021)



Lo anterior de conformidad con el artículo 147 de la Ley rectora.

Asimismo, la información referente al cumplimiento en tiempo y forma de la resolución de fecha 20 de enero de 2021 se realiza dentro del término concedido para tales efectos y acorde a lo dispuesto en el numeral 175 de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. - Para los efectos del resolutivo antes citado, hágasale del conocimiento a el recurrente C. Sergio Guzman Garcia, que a fin de dar puntual cumplimiento a la Garantía de Acceso a la Información Pública consagrada en el artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y lo previsto en los Artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 53º, 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se habilitan días y horas inhábiles.

TERCERO - Dicha información se expide de acuerdo con fundamento en los artículos 17 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2º fracciones I, II, III, V, 3º fracciones XII, XVIII, XIX, 11º, 13, 16º, 143º, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE INTERAPAS, LIC. LAURA GAMA BAZARTE, QUIEN ACTUA CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SU ARTICULO 100 FRACCION XXIV Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 3º FRACCION IX, 58, 64, 65 Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ NOTIFIQUESE

Este acuerdo se hace de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con su artículo 4º.

LIC. DIANA LAURA RAMIREZ RAMIREZ
NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE INTERAPAS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del sexo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la edad, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la estatura, correspondiente a un dato personal de origen de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la piel o textura de la superficie dérmica, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la piel o textura de la superficie dérmica, correspondiente a un dato personal

FUNDAMENTO LEGAL

biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la piel o textura de la superficie dérmica, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del color y/o tipo de cabello, correspondiente a un dato personal de origen de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."